

COMITÉ EJECUTIVO
LIGA MUNICIPAL DOMINICANA

RESOLUCIÓN NO. 05-2023

Resolución sometida por el Secretario General, VÍCTOR JOSÉ D'AZA TINEO, en la Sesión del Comité Ejecutivo ampliado de la Liga Municipal Dominicana, celebrada en la ciudad de La Vega, mediante la cual solicita incrementar el Fondo de Caja Chica de la Dirección Administrativa, que se destina al pago de Viáticos.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Liga Municipal Dominicana constituye una entidad de asesoría en materia técnica y de planificación; favorecer la celebración de congresos, conferencias, concursos, ferias, exposiciones y otras manifestaciones de interés para la vida municipal, nacional e internacional, así como ofrecer la más amplia asistencia técnica en favor de los municipios del país a fin de que propendan a una más alta calidad de la vida entre sus gentes, al mejor ordenamiento social y al bien común.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el Fondo de Caja Chica es una proporción del efectivo destinado para gastos menores, que sirva para atender necesidades no previsibles y que por sus características no puedan ser realizadas a través de transferencias y/o mediante cheques. 

CONSIDERANDO TERCERO: Que el monto inicial del Fondo de Caja Chica bajo la custodia de la Dirección Administrativa de esta institución es actualmente de RD\$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS), solicitando la unidad organizativa un aumento de RD\$100,000.00 (CIEN MIL PESOS), para que en lo adelante el monto sea de RD\$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS), cuyo incremento permitirá aligerar el manejo de los gastos por concepto de Viáticos que se otorgan a los funcionarios y empleados de la LMD, siempre con apego a los procedimientos y a las normas contables vigentes. 

CONSIDERANDO CUARTO: Que el incremento de **RD\$100,000.00 (CIEN MIL PESOS)** para dicho fondo ha sido precisado en las razones expuestas por la Administración Financiera de esta institución, demostrando las reposiciones que ha presentado durante los últimos dos meses.

VISTA: La Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, del 17 de julio de 2007;

VISTO: El Reglamento sobre Organización y Funcionamiento de la Liga Municipal Dominicana, aprobado en la Asamblea General de Municipios en fecha 26 de noviembre de 2021;

VISTO: El presupuesto de ingresos y egresos de la Liga Municipal Dominicana correspondiente al año 2023;

VISTA: La Ley No. 126-01 que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y su Reglamento de aplicación No.526-09;

VISTA: La Norma de la DGCG para el manejo de los gastos menores y Caja Chica de las Instituciones Descentralizadas y la Seguridad Social.

**EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Secretario General como autoridad máxima ejecutiva de la Liga Municipal Dominicana, para que el Fondo de Caja Chica de la Dirección Administrativa que se destina para atender los gastos por concepto de Viáticos de los funcionarios y técnicos de la institución, sea aumentado de **RD\$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS)** a **RD\$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS)**. 

ARTÍCULO SEGUNDO: El Secretario General de la Liga Municipal Dominicana, **LIC. VÍCTOR JOSÉ D'AZA TINEO**, procederá instruir a la Subsecretaría Administrativa y Financiera a efectuar los arreglos presupuestarios pertinentes para tales fines. 

DADA en la ciudad de La Vega, a los veintiún (21) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), años 179 de la Independencia y 160 de la Restauración de la República.



VÍCTOR JOSÉ D'AZA TINEO
Presidente del Comité Ejecutivo



PEDRO REYNOSO JIMÉNEZ
Secretario del Comité Ejecutivo.

